

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
 TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
 SECRETARÍA SALA CIVIL-FAMILIA

ESTADO No. 75 DE 08 MAYO DE 2024								
	RADICACIÓN	MAGISTRADO PONENTE	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	TIPO DE PROVIDENCIA	VER PDF
1.	13001310300220010028102	JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO	RECURSO DE QUEJA	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JUANITA ARTURO WERMEILLE	07 DE MAYO DE 2024	AUTO	VER ARCHIVO
2.	13001310300720220010804 13001310300720220010805	JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO	EJECUTIVO SINGULAR	SOTELO VELEZ S.A.S.	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	07 DE MAYO DE 2024	AUTO	VER ARCHIVO
3.	13001311000219980035401	JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO	SUCESIÓN	ANTONIO MARÍA PUPO ROMERO	ALICIA PUPO ROMERO	07 DE MAYO DE 2024	AUTO	VER ARCHIVO
4.	13744318400120200019801	MARCOS ROMÁN GUÍO FONSECA	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL	YOLVIS PATRICIA SAJONERO FLOREZ	ALEX JOSE SEÑAS MURILLO	07 DE MAYO DE 2024	AUTO	VER ARCHIVO
5.	13430318400120210021201	MARCOS ROMÁN GUÍO FONSECA	VERBAL IMPIGNACIÓN DE PATERNIDAD	HECTOR JOSE BALDOVINO LOZANO	YULISSA RODRIGUEZ VECINO Y OTROS	07 DE MAYO DE 2024	SENTENCIA	VER ARCHIVO *

PARA NOTIFICAR LAS PROVIDENCIAS ANTERIORMENTE ANOTADAS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO HOY OCHO (8) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 8:00 A. M. Y SE DESFIJA A LAS 5:00 PM DEL MISMO DÍA, EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL (WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO)

- De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, las partes deberán solicitar la providencia en cuestión al correo de la secretaría secsalcivfam@cendoj.ramajudicial.gov.co

ELBA ROSA PÉREZ AHUMADA
 SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA

Firmado Por:
Elba Rosa Perez Ahumada
Secretaria
Sala Civil Familia
Tribunal Superior De Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2f40a509c09dfd03596a7e009b4dff302e436e0adbdf78ab44bf38dfa65f11**

Documento generado en 07/05/2024 04:06:50 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>